



RESOLUCIÓN 093 DE 2016
(16 DE MAYO)

“Por la cual se adiciona y se efectúan unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia de 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 058 del 03 de diciembre de 2015, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2016;

Que mediante Resolución 290 del 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2015, por valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$17.602.623.177) MCTE;

Que mediante Resolución 018 del 2 de febrero de 2016, se efectuó un traslado al Plan de Acción para la vigencia 2016, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE.;

Que a través de la Resolución 038 del 17 de febrero de 2016, se adicionó al Plan de Acción de la vigencia 2016 la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$1.548.433.802) MCTE., y se efectuaron traslados por la suma de TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$364.378.600) MCTE.;

Que mediante Resolución 054 del 4 de marzo de 2016, se adicionó al Plan de Acción de la vigencia 2016 la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.000) M.L. y se efectuaron traslados, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$634.450.721) ML.;

Que a través de la Resolución 073 del 15 de Abril de 2016, se adicionó al Plan de Acción de la vigencia 2016 la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$51.268.125) ML., y se efectuaron traslados por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$48.094.870) ML.;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 016 del 13 de mayo de 2016, aprobó adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia 2016, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000) ML., recursos correspondientes a

[Handwritten signature]
Borrero



Convenios suscritos con el Ministerio de Cultura, los cuales se llevarán al Subsistema de Investigación, en las siguientes Acciones del Plan de Acción de la vigencia 2016:

ADICIÓN AL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SI-PY5. Calidad Académica y gestión de Investigación.	SI-PY5.1	Convenios cofinanciados.	410	\$ 44.000.000	CONVENIOS
TOTAL				\$ 44.000.000	

Igualmente el Consejo Superior aprobó efectuar traslados por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) ML., solicitados por la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, distribuidos en los siguientes Proyectos:

TRASLADOS SUBSISTEMA DE INVESTIVACION						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO	FUENTE
SI-PY2 Calidad Académica y formación en investigación.	SI-PY2.3	Acciones de sensibilización sobre propuestas de investigación en el marco del programa ONDAS.	410		-20.000.000	EXCED USCO
	SI-PY2.4	Apoyo al desarrollo de los proyectos formulados por los grupos, en el marco del convenio ONDAS.	410		-23.000.000	EXCED.USCO
SI-PY5. Calidad Académica y gestión de Investigación.	SI-PY5.2	Gestión de proyectos de investigación en cooperación regional nacional y/o internacional.	410	43.000.000		EXCED.USCO
TOTAL PLAN DE ACCION 2016				43.000.000	-43.000.000	

Que en razón a lo anterior, es necesario ajustar el Plan de Acción de la vigencia 2016 de la Universidad Surcolombiana, según la adición y traslado aprobados por el Consejo Superior Universitario;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2016, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000) ML., según la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2016, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) ML.;

Co. J. J.

Diano



Universidad Surcolombiana

Nit. 891.180.084-2

Continuación Resolución No. 093 del 16 de mayo de 2016.



SC 7384 - 1



GP 205 - 1
Pág. 5



CO - SC 7384 - 1

ARTÍCULO 3°. El Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2016, quedará como se muestra en los cuadros adjuntos.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Secretario General

División Ejecutiva y Financiera

Diana O